



**CONVOCATORIA 2021/011
A CONCURSO CERRADO**

Al personal docente interesado y que cumpla con los requisitos de promoción, se le invita a participar en el concurso cerrado de la plaza con clave 1403 E3525 08.0 145038, PROFESOR DE ASIGNATURA DE E.S. "C", con sueldo base, concepto 07 de \$4,932.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 0/100 M.N.) mensuales antes de impuestos, vacante por baja debido a defunción, así como los movimientos escalafonarios que se deriven de este proceso.

DEFINICIÓN

Se entiende por promoción, el ascenso del personal docente al nivel o categoría inmediata superior, respecto de la que tenga asignada a la fecha en que sea promovido.

REQUISITOS

- a) Con fundamento en el Reglamento Interior del Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, artículos 5, 9, 105, 122, 123, 124, 125, 133, 134 y 135, así como en los acuerdos numerales III de Asuntos Laborales de la minuta SEP- SNTE 2021 en sus puntos 25 y 26, correspondiente a promoción, compactación y regularización vigente y en lo relativo a las disposiciones establecidas en la circular No. DP/016/2017.
- b) Cumplir con los requisitos de la plaza convocada:

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA I.	ALTERNATIVA II.
Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.	Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia

- c) Las solicitudes a los movimientos escalafonarios derivados de la plaza 1403 E3525 08.0 145038 deberán cumplir con los requisitos y documentación soporte señalados en Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

EFFECTOS

Los efectos de la promoción serán a partir de la autorización de la aplicación que emita dirección de personal del Tecnológico Nacional de México.

TRÁMITES

El personal docente interesado deberá presentar a la Dirección a través del Departamento de Recursos Humanos, el formato de la solicitud y expediente completo en el que conste que se cumplen con los requisitos establecidos para el proceso solicitado; a partir de esta publicación y hasta el día 20 de Octubre del año en curso en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

La Dirección, a través del Departamento de Recursos Humanos, será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que le fueron presentados por el personal solicitante, sean copia fiel de sus originales, para lo cual realizará una compulsa de los mismos en el momento de su recepción.

Las plazas vacantes resultantes de este proceso de concurso cerrado se aplicarán en proceso futuro para cubrir necesidades académicas institucionales.

Minatitlán, Ver. a 07 de Octubre de 2021

ATENTAMENTE

POR LA INDEPENDENCIA TECNOLÓGICA DE MÉXICO®

M.C. GELACIO MONTES ROA
DIRECTOR



Instituto Tecnológico certificado conforme a la NMX-CC-900-IMNC 2015 ISO 9001:2015
 Número de registro: RESCC-928, fecha de inicio: 2015-05-22 y término de la certificación: 2021-06-22*
 El Alcance del SGCC es el Proceso Educativo que comprende desde la inscripción hasta la entrega del Título y la Cédula Profesional de Licenciatura
 Instituto Tecnológico certificado conforme a la NMX-P-625-SCD-2015 Igualdad Laboral y No Discriminación
 Boulevard Institutos Tecnológicos S/N CP. 96040 Col. Buena Vista Norte Minatitlán, Veracruz.
 Dirección Tel: 922 22 514 20 ext. 100, e-mail: direccion@minatitlan.tecnm.mx y dir_minatitlan@tecnm.mx
www.minatitlan.tecnm.mx/porta/
 Subdirección de Servicios Administrativos: 203_subadministrativa@minatitlan.tecnm.mx y admon_minatitlan@tecnm.mx

